

Al Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, Gobierno de Navarra

[redacted], mayor de edad, con D.N.I. número [redacted], y con domicilio a efectos de notificaciones en calle [redacted], localidad [redacted], código postal [redacted], ante esta entidad comparezco, y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que habiéndose publicado en el BON del 9 de agosto de 2021 los anuncios de puesta a exposición pública a fin de realizar alegaciones a los proyectos **Parque Eólico "Navarra 1"** promovido por Sacyr Concesiones, S.L.U. (1203-CE); **Parque Eólico "Navarra 2"** promovido por la misma empresa (1204-CE); y **Parque Eólico "Navarra 4"** promovido por Saresun Rosales, S.L. (1206-CE); mediante este escrito, en tiempo y forma, realizo las siguientes **ALEGACIONES:**

1. Los **29 aerogeneradores de 200 m de altura** (127,50 m de torre + 145 m de diámetro en aspas), la construcción de pistas de 6 m de anchura, zapatas de hormigón de 20 m de diámetro, líneas de alta tensión, etc. traen consigo una enorme **pérdida de biodiversidad** y un **gravísimo impacto visual y paisajístico**.
2. Este tipo de proyectos no fija población, sino que **incrementa el riesgo de despoblación** en zonas rurales donde la naturaleza y el entorno son el principal atractivo turístico y residencial.
3. **Afectación flora:** pérdida de grandes extensiones de bosque que actúan como sumideros de carbono y son vitales frente al cambio climático (46 hectáreas). Vegetación afectada principalmente: coníferas (pino silvestre) y frondosas (haya y roble).
4. **Afectación en la fauna:** El proyecto se ubica en una zona de paso de **aves migratorias y quirópteros** (murciélagos) y frecuentada por **especies protegidas** como el quebrantahuesos, el milano real, el alimoche o el buitre común, que se verían seriamente afectados. Muerte por colisión con las aspas, afectación por el ruido.
5. **Afectación al patrimonio cultural e histórico**, como al **Camino de Santiago** o al **sendero GR-225 Fuga de Ezcaba**, lugar de **memoria histórica**.
6. **Afectación en la salud de las personas:** **Fuerte impacto acústico** en las poblaciones más cercanas, que pueden traer consigo problemas de salud como estrés, pérdida de la calidad del sueño, etc. **Contaminación lumínica. Efecto discoteca**.
7. **Impacto negativo en el empleo:** el sector primario (ganadería extensiva) y el sector servicios (hostelería, turismo rural) son perjudicados. La afección al patrimonio cultural y natural devalúa el atractivo turístico del entorno, lo cual se traducirá en destrucción de empleo.
8. **Va en contra de la Estrategia de Infraestructura verde** impulsada por el Gobierno de Navarra y Europa, que pone en valor los beneficios o "servicios ecosistémicos" que aporta la naturaleza.
9. **Contradice los Objetivos de Desarrollo Sostenible** impulsados por las Naciones Unidas, en concreto los siguientes: salud y bienestar (3); energía asequible y no contaminante (7); trabajo decente y crecimiento económico (8); reducción de las desigualdades (10); vida de ecosistemas terrestres (15), ...
10. **Va en contra de la voluntad de la población de los valles afectados** y de la **autonomía de las entidades locales**, muchas de las cuales han mostrado su rechazo a estos proyectos.
11. **Indebida fragmentación del proyecto:** los parques eólicos colindantes Navarra 1 (48 MW), Navarra 2 (48 MW) y Navarra 4 (45,7 MW), que comparten titularidad, línea de evacuación y subestación eléctrica, forman en realidad un único parque, con una potencia eléctrica superior a 50 MW (141,7 MW), por lo que debería tramitarse ante la Administración del Estado y no ante el Gobierno de Navarra. Asimismo, la evaluación de impacto ambiental también debería ser conjunta y no para cada subparque.
12. **Necesidad de una moratoria en los proyectos, un debate social y una planificación del modelo energético** para Navarra. Reivindicamos una moratoria de los macroproyectos eólicos y fotovoltaicos que están encima de la mesa en Navarra e instamos a un debate social sobre el desarrollo de las renovables en Navarra en pro de una transición energética justa.
13. Existe una alternativa a estos proyectos y solicitamos al Gobierno de Navarra que apueste por ella: frente a los proyectos centralizados y a gran escala de gran impacto medioambiental, solicitamos que impulse decididamente **proyectos pequeños y descentralizados** (en tejados, etc.), en definitiva, producir energía **donde se consume**, autoconsumo, comunidades energéticas, convirtiendo a Navarra en una comunidad pionera y con un **modelo energético ecológico y justo**.

Por todo ello, **SOLICITO**, que, habiéndose presentado este documento, lo admita, y en su virtud tenga por presentadas las alegaciones anteriores, a fin de que tras los trámites oportunos acuerde la anulación del proyecto de referencia. Y por extensión, solicito que **se paralicen todos los proyectos de este tipo en curso, y se abra un proceso de reflexión y planificación adecuada del modelo energético que necesitamos en Navarra**.

En [redacted] a [redacted] de septiembre de 2021.

Firmado: [redacted]